UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de abril de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 76.212/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 219/2021 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Orgánica, Área Química, Orientación Química Orgánica - Código de Nomenclador 01-09-06-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE obra inscripción presentada por la postulante María Gloria BARUA;

QUE analizada la documentación presentada por la inscripta, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 3º y 7º de la Disposición Nº 219/2021;

QUE en el marco de lo prescripto en la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA, Artículo 10, se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR a María Gloria BARUA (DNI Nº 17.045.001) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Orgánica, Área Química, Orientación Química Orgánica - Código de Nomenclador 01-09-06-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, convocado por Disposición Nº 219/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12 y concordantes con la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA y al Artículo 5: Evaluación, de la

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020.-

ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

UNPA UARG
Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA